

EDICTO 022-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-070

**Sujetos Procesales: WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA
ÁLVARO RODRÍGUEZ
OSCAR MAURICIO ALARCÓN GÓMEZ
JAVIER ALBERTO BARRERA ISAZA**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a los señores **WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA, ALVARO RODRIGUEZ, OSCAR MAURICIO ALARCON GOMEZ y JAVIER ALBERTO BARRERA ISAZA** quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio oficios con radicado 2-2023-003781, 2-2023-003784, 2-2023-003785, 2-2023-003793, acorde con lo dispuesto en el auto **17416 - 00003 del 27 de abril de 2023**, por medio del cual se ordenó corregir auto de apertura de investigación disciplinaria.

DISPONE

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del acápite **"OTRAS CONSIDERACIONES"** del auto de Apertura de Investigación Disciplinaria número 17404-00012 del 24 de marzo de 2023, el cual quedará así:

"3. Compulsa de copias para investigación disciplinaria

De esta manera, teniendo en cuenta lo expuesto previamente y ante la naturaleza de las conductas a investigar, se estima pertinente compulsar copias de los siguientes documentos: i) Correos electrónicos de fecha 21 de junio de 2022, radicados en esta entidad bajo el consecutivo 1-2022-006155 y 1-2022-006364, junto con el radicado 1-2022- 006645 del 6 de julio 2022 , ii) Correos electrónicos de fecha 24 y 25 de agosto de 2022, correspondiente a certificaciones laborales y actos administrativos de nombramiento y posesión de los servidores Javier Alberto Barrera Isaza, Héctor Arturo Garay Leal, Luis Eduardo Camacho Avellaneda, Carolina Barrero Saavedra, Juan Carlos Velasco Peña, Oscar Javier López Rodríguez, Francisco Mejía Camacho, Oscar Mauricio Alarcón Gómez, Álvaro Rodríguez González, Jenny Julieth Pastran Ardila, Delfi Ladino Vargas, William Humberto Cáceres Larrota y Diana Patricia Silvará Rodríguez.

Página: 1 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

Lo anterior, a fin de verificar lo correspondiente a las conductas constitutivas de falta disciplinaria, relacionadas con el posible incremento patrimonial injustificado de cada uno de ellos, durante los últimos cinco (5) años."

SEGUNDO: CORREGIR el artículo cuarto del acápite resolutivo del auto de Apertura de Investigación Disciplinaria número 17404-00012 del 24 de marzo de 2023, el cual quedará así:

"CUARTO: INFORMAR a los señores Javier Alberto Barrera Isaza, Héctor Arturo Garay Leal, Luis Eduardo Camacho Avellaneda, Carolina Barrero Saavedra, Juan Carlos Velasco Peña, Oscar Javier López Rodríguez, Francisco Mejía Camacho, Oscar Mauricio Alarcón Gómez, Álvaro Rodríguez González, Jenny Julieth Pastran Ardila, Delfi Ladino Vargas, William Humberto Cáceres Larrota y Diana Patricia Silvará Rodríguez, que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario".

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, a los siguientes señores:

1. JAVIER ALBERTO BARRERA ISAZA, a quien se le debe librar comunicación a la CL 77 B BIS 86-73 Casa San Cayetano de la localidad de Engativá - Bogotá D.C.
 2. HÉCTOR ARTURO GARAY LEAL, a quien se le debe librar comunicación a la Av. Carrera 68 No. 1-63 Torre 5 Apto 702 Américas 68 -2 Edición Bosa - Bogotá D.C.
 3. LUIS EDUARDO CAMACHO AVELLANEDA, a quien se le debe librar comunicación a la Calle 83 A 115 07 IN 40 Casa Quintas de Santa Barbara 2ª Etapa Engativá - Bogotá D.C.
 4. DIANA PATRICIA SILVARA RODRÍGUEZ, quien puede ser ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
 5. CAROLINA BARRERO SAAVEDRA, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 67 B No. 46-14 Apartamento 505 El Greco Engativá - Bogotá D.C.
 6. JUAN CARLOS VELASCO PEÑA, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 77 I # 65 I -43 Sur Casa San Pablo II Sector Bosa - Bogotá D.C.
 7. OSCAR JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 70 D 66-89 Casa San Joaquín Engativá - Bogotá D.C.
-
8. FRANCISCO MEJÍA CAMACHO, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 68 B 75 A 59 Int .3 Apto. 403 Apartamento Metrópolis Engativá - Bogotá D.C.
 9. OSCAR MAURICIO ALARCÓN GÓMEZ, a quien se le debe librar comunicación a la carrera 68 CL 57 C- 08 SUR CASA VILLA DEL RIO - Bogotá D.C.

Página: 2 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

10. ÁLVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 67 No. 65-22 sur Tor 8 Apto 331 Apartamento Madelena Ciudad Bolívar - Bogotá D.C.

11. JENNY JULIETH PASTRAN ARDILA, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 69 C # 96-56 casa floresta - Bogotá.

12. DELFI LADINO VARGAS, a quien se le debe librar comunicación a la Calle 6 No. 1 A - 102 Este Apartamento 202 Torreo 2 Conjunto residencial EL SOLAR MADRID - del

Municipio de Madrid-Cundinamarca.

13. WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA, a quien se le debe librar comunicación a la CALLE 150 A 45 -55 AP 710 Apartamento Victoria Norte Suba - Bogotá D.C.

CUARTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de Ley 1952 de 2019.

QUINTO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)
UAE ITRC

Proyectó: Ausberto Andres Camacho Acosta

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 11 de mayo de 2023.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 3 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

ITRC

Proyectó: Jessica Davana Castellanos Hernández

Página: 4 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------